

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3632

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 19 de diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3451 de fecha 05.12.2013 que autoriza iniciar el proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl, para "Servicio de Implementación y puesta en marcha de unidad Demostrativa de Flores de Corte específicamente Lisiantus para el Programa Prodesal". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas.

El Memo N° 3612 de fecha 19.12.2013 de la Dirección de Dideco, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 3656-98-L113 "Servicio de Implementación y puesta en marcha de unidad Demostrativa de Flores de Corte específicamente Lisiantus para el Programa Prodesal", en la cual se presentó 1 oferente del cual cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que sugiere adjudicar al proveedor Lorena Andrea Carrasco Céspedes Rut: 12.517.790-5, por un monto total de \$ 3.330.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621, de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE Licitación Pública N° 3656-98-L113 "Servicio de Implementación y puesta en marcha de unidad Demostrativa de Flores de Corte específicamente Lisiantus para el Programa Prodesal" al Proveedor Lorena Andrea Carrasco Céspedes Rut: 12.517.790-5, por un monto total de \$ 3.330.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto al 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios del Programa Prodesal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/kmq

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Dideco (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE